



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### **RESOLUCIÓN N° 046/2024**

#### **VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 2835/2010.  
La Ordenanza Municipal N° 4101/2010.  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
Las previsiones del artículo 98 del mencionado plexo normativo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el cuidado del medio ambiente ocupa uno de los lugares prioritarios en la agenda de este cuerpo legislativo.

Que el 5 de junio es la fecha internacional más importante en materia de medio ambiente, en dicho contexto vamos a exigir la puesta en marcha de la Ordenanza Municipal N° 2535/10 "Código Ambiental del Municipio", y su modificatoria 4101/20, en la que establece como está formado el Consejo Municipal del Ambiente.

Que es necesario que se discuta cuáles son las prioridades en materia de Medio Ambiente en la ciudad de Río Grande, porque sabemos que tenemos una deuda con la gestión integral de residuos y su control, con los generadores de residuos peligrosos, la calidad del medio hídrico y calidad ambiental del suelo, como así también la contaminación visual. Creemos que este Consejo puede dar soluciones y miradas mucho más amplias para las políticas ambientales de la ciudad de Río Grande.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente comunicación.

#### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

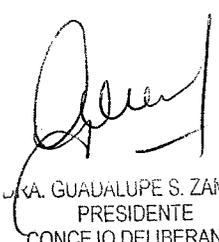
#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal la necesidad del funcionamiento permanente del Consejo Municipal del Ambiente, para llevar a cabo las funciones establecidas en el Cap. IV, artículos. 22, 23, 24 Y 24 bis, de la Ordenanza Municipal N° 2835/10 y sus modificaciones, para que puedan analizar e implementar un plan de acción estratégico en materia ambiental.-

**Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PÚBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.**  
**Lb/FR**

  
DR. WALTER GARY SCHON  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

  
DRA. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.